

Sobre el alcance del axioma del hacedor de verdad

José Manuel Viejo García
Universidad de Salamanca
Universidad Autónoma de Madrid
jmanuelviejo@hotmail.com

Introducción

Una buena parte de las discusiones metafísicas contemporáneas gira en torno a la noción de hacedor de verdad¹. La idea central puede recogerse en esta aproximación: un hacedor de verdad es aquello en el mundo que hace verdadera una verdad (*cfr.* Armstrong, 1997: 13). La noción de hacedor de verdad nace de las elucubraciones de C. B. Martin acerca de los contrafácticos y es retomada, acto seguido, por John F. Fox (1987), por un lado; y por Mulligan, Smith y Simons (1984), por otro. La caracterización de Fox es simple y breve: «por hacedor de verdad para A, entiendo algo cuya existencia implica A» (Fox, 1987: 189). La descripción de Mulligan, Smith y Simons es recogida en el siguiente párrafo:

A lo largo del auge realista de los primeros años de este siglo, filósofos de diversas tendencias se ocuparon de investigar la on-

1 La expresión «hacedor de verdad» pretende traducir la expresión inglesa «*truthmaker*».

tología de la verdad. Esto es, concibiesen o no la verdad como correspondencia, estaban interesados en el grado de necesidad que hay de suponer la existencia de entidades que ejercieran algún papel en la explicación de la verdad de los enunciados [...]. Sin embargo, algunos pensadores como Russell, el Wittgenstein del *Tractatus* y el Husserl de las *Logische Untersuchungen*, argumentaron que en lugar de, o además de, portadores de verdad, hay que suponer la existencia de ciertas entidades en virtud de las cuales los enunciados y/o las proposiciones son verdaderas [...] llamaremos hacedores de verdad a cualesquiera entidades que sean candidatas a este papel (Mulligan, Simons y Smith, 1984: 287-288).

En pocas palabras, se podría decir que la teoría de los hacedores de verdad busca elucidar, para todas las proposiciones expresables en el lenguaje, cuáles son los hechos o entidades que las hacen verdaderas, esto es, sus hacedores de verdad.

Armstrong (1997) será quien popularice la teoría de los hacedores de verdad, generando, como cabría esperar, una pléyade de problemas y discusiones. Sin duda, una cuestión central en el debate contemporáneo sobre los hacedores de verdad concierne a lo que Fox denomina «axioma del hacedor de verdad». Se trata de la validez del principio que afirma que toda verdad tiene (al menos) un hacedor de verdad. A la posición teórica que defiende la validez irrestricta de este principio se la conoce como Maximalismo de Hacedores de Verdad.

La versión del axioma del hacedor de verdad restringida a verdades contingentes resulta más que razonable; sin embargo, a poco que examinemos la cuestión, enseguida salen al paso casos que proporcionan, en primera instancia, contraejemplos al principio: pensemos en los casos de enunciados sobre el pasado y el futuro, en los enunciados contrafácticos, o en las verdades necesarias. No obstante, el pro-

blema más recalcitrante y de más difícil ajuste para el Maximalismo de Hacedores de Verdad es, sin duda, el conocido problema que plantean los enunciados negativos existenciales y los enunciados cuantificados universalmente. Ciertamente, la afirmación de que todas las verdades tienen (al menos) un hacedor de verdad resulta extraña cuando se piensa en enunciados como «no hay pandas gigantes en Salamanca». ¿Qué entidad podría haber en el mundo cuya existencia implicara la verdad de este enunciado? Podría ser un anti-panda: algo que existe precisamente cuando no hay pandas gigantes en Salamanca. Sin duda, la afirmación de que los enunciados existenciales negativos son verdaderos porque sus hacedores de verdad existen contradice nuestras más firmes intuiciones ontológicas. Parece más natural pensar que enunciados como éstos son verdaderos «no porque cosas de cierto tipo existan, sino porque no existen contraejemplos» (Lewis, 1999: 204). Esto sugiere que los enunciados negativos existenciales no tienen hacedores de verdad y, por lo tanto, que el Maximalismo de Hacedores de Verdad es una teoría incorrecta.

Entre los diversos y variados filósofos que se han ocupado de esta compleja cuestión, David Armstrong es el autor que más firmemente ha defendido el Maximalismo de Hacedores de Verdad, es decir, el axioma del hacedor de verdad en su versión irrestricta. Sin embargo, el fundamento y el alcance de sus argumentos no resultan del todo claros y merecen una revisión crítica que contribuya a su correcta evaluación. En este artículo se intenta mostrar que la defensa que Armstrong realiza del Maximalismo de Hacedores de Verdad (y, por lo tanto, de la validez del axioma del hacedor de verdad) frente al problema de los enunciados existenciales negativos es errónea.

Presentado de forma esquemática, el objetivo que se persigue en este artículo es el siguiente: examinar la respuesta

que da Armstrong frente a la pregunta por los hacedores de verdad de los enunciados existenciales negativos y de las generalizaciones universales. El examen de la estrategia de Armstrong será crítico por cuanto pretendo poner de manifiesto que su propuesta es insuficiente para resolver el reto que plantean este tipo de oraciones. Además, creo que de ello resulta la quiebra del proyecto del Maximalismo de Hacedores de Verdad, es decir, de la defensa del axioma del hacedor de verdad, ya que la de Armstrong es la mejor respuesta maximalista disponible al problema de la fundamentación ontológica de la verdad de los enunciados negativos y universales².

El Maximalismo de Hacedores de Verdad de Armstrong.
Hechos de totalidad.

Antes de comenzar la discusión, es conveniente hacer explícitas algunas consideraciones preliminares sobre la teoría de los hacedores de verdad de Armstrong. En su libro *Truth and Truthmakers*, Armstrong se propone el objetivo de elucidar,

2 Sin duda, Russell (1919) fue un claro precursor del maximalismo de hacedores de verdad, como testimonia su ontología, la cual acoge, además de hechos atómicos, hechos universales, existenciales y negativos, para dar cuenta de la verdad de las proposiciones universales, existenciales y negativas, respectivamente. El propósito de Armstrong es, en muchos sentidos, semejante del de Russell, y análoga la justificación de su interés por las condiciones que ha de cumplir el mundo para dar cuenta de la verdad de ciertas proposiciones, como las proposiciones cuantificadas universalmente o las proposiciones negativas. Pero en Armstrong, la reflexión se da en un contexto filosófico más rico y logra un alto grado de elaboración. En la propuesta de Armstrong, los resultados ontológicos de su investigación poseen una riqueza y una explicitación ausentes en Russell. Prueba de ello es que Armstrong, al contrario que Russell, sí proporciona un análisis adecuado de la estructura y naturaleza de los hechos universales, a los que Armstrong llama «hechos de totalidad», y de los que hablaremos más adelante. Otra propuesta afín al proyecto maximalista es la propuesta incompatible de Demos (1917), diseñada para dar cuenta de las verdades negativas.

para un amplio abanico de proposiciones expresables en el lenguaje, cuáles son los hechos o entidades que las hacen verdaderas, esto es, sus hacedores de verdad, *prestando especial atención a las problemáticas proposiciones existenciales negativas y a las proposiciones universales.*

La idea de Armstrong, de acuerdo con el punto de vista estándar, es que un hacedor de verdad es aquello en el mundo que hace verdadera una verdad, es decir, que un hacedor de verdad para una determinada verdad es una porción de realidad, en virtud de la cual esa verdad es verdadera (*cfr.* Armstrong, 2004: 5). Empezaré diciendo algo, de forma somera y esquemática, acerca de dos de los componentes de esta idea: (i) ¿de qué entidades decimos, con sentido, que son verdaderas (o falsas)?; (ii) ¿qué tipo de relación media entre verdades y hacedores de verdad?

De acuerdo con Armstrong, aquellas entidades de las que decimos (al menos primariamente) que son verdaderas (o falsas) son proposiciones, entendidas como los objetos intencionales de nuestro pensamiento, de nuestras creencias y de nuestras preferencias lingüísticas. Debido a su naturalismo, Armstrong rechaza la idea de identificar las proposiciones con objetos abstractos fuera del espacio-tiempo, así como la idea de identificar las proposiciones con clases de equivalencia de oraciones sinónimas. Dicho esto, preguntémonos: ¿qué tipo de relación se establece, según Armstrong, entre nuestras proposiciones verdaderas y sus hacedores de verdad? Según Armstrong, la relación de un hacedor de verdad de una cierta proposición verdadera y la proposición verdadera misma es interna. Es decir, un hacedor de verdad es un necesitador de la proposición que hace verdadera, lo cual quiere decir que no hay mundo posible donde el hacedor de verdad exista y la proposición no sea verdadera. Esta tesis es conocida como

Necesarismo de Hacedores de Verdad y es un principio fundamental de la teoría de Armstrong:

Necesarismo de Hacedores de Verdad: e es un hacedor de verdad de $\langle p \rangle$ syss $\square ((e \text{ existe}) \rightarrow (\langle p \rangle \text{ es verdadera}))$

Para aclarar la noción de necesitador, pensemos en el siguiente ejemplo: consideremos a John y la proposición $\langle \text{John existe} \rangle$ ³. Pues bien, John es un necesitador de la proposición $\langle \text{John existe} \rangle$, ya que, en todo mundo posible en que John existe, la proposición es verdadera.

Hechas estas aclaraciones, examinaremos la respuesta ofrecida por Armstrong frente a la pregunta por los hacedores de verdad de las proposiciones existenciales negativas verdaderas o, lo que es lo mismo, a la pregunta por los hacedores de verdad de las proposiciones universales. Digo $\langle o, \text{ lo que es lo mismo} \rangle$ porque, dada la interdefinibilidad de los cuantificadores por medio de la negación, resulta que cualquier proposición existencial negativa equivale a una proposición universal, y a la inversa. La proposición $\langle \text{todos los hombres son mortales} \rangle$ equivaldría a la proposición $\langle \text{no hay hombres que no sean mortales} \rangle$. Por ello, buscar un hacedor de verdad para la primera no es otra cosa que buscar un hacedor de verdad para la segunda. Así pues, podríamos decir que el problema que plantean los enunciados existenciales negativos y el problema que plantean los enunciados universales son uno y el mismo.

Imaginemos que los cuervos están en peligro de extinción y que sólo quedan cinco ejemplares. Estos cinco ejemplares

3 De acuerdo con la literatura sobre el tema, las proposiciones serán representadas encerradas entre los signos $\langle \rangle$, de manera que $\langle a \text{ es } P \rangle$ debe ser entendida como la proposición de que a es P .

conforman la colección de todos los cuervos que hay. Pensemos, entonces, en los siguientes enunciados verdaderos (equivalentes):

(1) Éstos son todos los cuervos que hay.

(2) No hay más cuervos que éstos.

¿Cuál es su hacedor de verdad? A primera vista, podríamos pensar que un buen hacedor de verdad para los enunciados (1) y (2) consistiría, simplemente, en la colección de todos los cuervos que hay. No obstante, la mera suma mereológica de todos los cuervos no basta, según Armstrong. La razón tiene que ver con el Necesitarismo de Hacedores de Verdad. Sostener que el agregado o suma mereológica de todos los cuervos es el hacedor de verdad de la proposición expresada por los enunciados (1) y (2) viola el necesitarismo de hacedores de verdad, ya que ese agregado podría existir y la proposición sería falsa. Ése sería el caso, por ejemplo, en un mundo posible en el que, además de los cuervos que existen en el mundo actual, hay algún otro cuervo distinto. Armstrong postula un peculiar tipo de hechos, que él denomina «hechos de totalidad», para explicar casos de enunciados universales o de enunciados existenciales negativos como los anteriores. Un hecho de totalidad consistiría en un relación diádica entre un agregado mereológico de elementos, por un lado; y una propiedad por otro, donde la relación en cuestión sería una relación de totalización. Pero, ¿cuándo nos encontramos ante una relación de totalización?, ¿cuándo un agregado totaliza (*totals*) una propiedad? La respuesta es: cuando el agregado en cuestión comprende todos los ítems que instancian la propiedad correspondiente.

Volviendo al ejemplo que nos ocupaba, puesto que los cinco cuervos son los únicos cuervos que hay, el agregado de estos cinco cuervos (la suma mereológica de todos los cuervos que hay) totaliza la propiedad de ser un cuervo. El hecho resultante podría describirse como un hecho consistente en una relación diádica de totalización entre la suma mereológica de todos los cuervos y la propiedad de ser un cuervo. Este hecho, por sí sólo, sería suficiente para fundamentar ontológicamente la verdad de (1) y de (2). Según Armstrong, este hecho de totalidad sería el hacedor de verdad de la proposición expresada por los enunciados (1) y (2)⁴.

Aplicando este mismo razonamiento, Armstrong cree que puede explicar satisfactoriamente la verdad de afirmaciones de totalidad más ambiciosas. Consideremos el agregado de todos los hechos que hay (C). Observemos que es verdad que los hechos de este agregado son los únicos hechos del mundo. Esta verdad puede expresarse mediante el enunciado universal (3) o mediante el enunciado existencial negativo (4):

4 Tal vez este ejemplo ayude a ilustrar en qué consiste la relación de totalización; pensemos en los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: China, Francia, la Federación Rusa, Reino Unido y los EEUU. No hay más países que sean miembros permanentes. Por consiguiente, el agregado de estos 5 países totaliza la propiedad de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. El hecho resultante podría describirse como un hecho consistente en una relación diádica de totalización entre la suma de estos países y la propiedad de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. Este hecho, por sí solo, es suficiente para fundamentar ontológicamente la verdad de los siguientes enunciados:

(A) Estos cinco países: China, Francia, la Federación Rusa, Reino Unido y los EEUU, son todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU.

(B) No hay más miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU que estos cinco países: China, Francia, la Federación Rusa, Reino Unido y los EEUU.

(3) Los hechos del agregado C son *todos* los hechos que hay.

(4) No existe ningún hecho distinto de los que constituyen el agregado C.

Según Armstrong, el hacedor de verdad de la proposición expresada por (3) y (4) sería un hecho de totalidad, relativo a todos los hechos del mundo, que consistiría en una relación de totalización entre los hechos del agregado C y la propiedad de ser un hecho del mundo. No obstante, surge un grave problema que podríamos llamar «paradoja de totalidad». O bien el hecho de totalidad postulado por Armstrong es incluido en el agregado C, o bien no es incluido. Si no es incluido en el agregado de hechos C, entonces será falso que los hechos del agregado C totalicen la propiedad de ser un hecho, ya que habrá un hecho distinto de los hechos que constituyen el agregado C. Si, por el contrario, el agregado de hechos C ya incluye el hecho de totalidad, entonces no es claro en absoluto por qué deberíamos postular un hecho de totalidad para dar cuenta de la verdad de (3) y de (4). Parece que bastaría con el simple agregado mereológico de hechos para explicar la verdad de estos enunciados.

No obstante, la anterior paradoja puede superarse si las afirmaciones de totalidad y sus correspondientes hacedores de verdad se relativizan a diferentes órdenes. Así, asignando a la conjunción original de hechos el orden 1 (ya que son hechos que tienen como constituyentes objetos y propiedades, y no otros hechos), el hecho de totalidad postulado por Armstrong sería un hecho de orden 2 (ya que es un hecho relativo a hechos de orden 1). De esta manera, podríamos describirlo como el hecho consistente en la relación de totalización entre el agregado de hechos C y la propiedad de ser

un hecho de orden 1. De este modo, no surge la paradoja. (Ciertamente, no hay más hechos de orden 1 que los incluidos en el agregado C). Sin embargo, esto nos conduce a una regresión infinita. Tomemos el hecho de totalidad que comprende a todos los hechos de primer orden. En tanto que este hecho de segundo orden es a su vez un hecho, se sigue que el agregado inicial de hechos de primer orden no comprende todos los hechos que hay. Por lo que debe de haber un hecho de tercer orden que permita incluir al hecho de segundo orden en la colección de hechos que hay. A su vez, debería haber un hecho de cuarto orden que permita incluir al hecho de tercer orden en la colección de hechos que hay, y así *ad infinitum*.

Así pues, la respuesta de Armstrong al problema de los enunciados universales (y, por lo tanto, al problema de los enunciados existenciales negativos) en términos de hechos de totalidad ha de enfrentar una importante dificultad, la objeción de la regresión infinita, que parece poner en entredicho su viabilidad como explicación de la verdad de este tipo de enunciados. En la siguiente sección examinaremos el modo en que Armstrong trata de superar esta dificultad.

Insuficiencias de la respuesta de Armstrong al problema de la regresión infinita

Armstrong se defiende de la objeción de la regresión del modo siguiente:

Esta dificultad, sin embargo, puede ser abordada a partir de lo que se ha constituido como nuestra respuesta de oficio. La regresión deja de ser amenazadora en el momento en que aparece la superveniencia. El primer hecho de totalidad de estados de cosas es un estado de cosas contingente. Pero los estados de cosas

ulteriores a los que hemos apelado después de ese instante son todos ellos implicados por el primer hecho de totalidad. Ésta es la razón por la cual podemos ver que la regresión debe dirigirse al infinito. Puesto que esto es así, podemos decir que los estados de cosas ulteriores supervienen y no involucran ningún incremento ontológico. Podemos conceder que son verdades diferentes. Pero todas esas verdades tienen el mismo hacedor de verdad. El mundo no es más grande por ellos (Armstrong, 1997: 198-199).

Joan Pàges señala dos graves dificultades que entraña este intento de escapar a la regresión:

En mi opinión esta respuesta entraña dos graves dificultades. En primer lugar, considero que la justificación de Armstrong de la ausencia de incremento ontológico, a partir de la idea de que los términos de alto orden de las regresiones supervienen en los términos de orden más bajo, carece de fundamento. No es obvio en absoluto que la existencia de una relación de dependencia, como la relación de superveniencia, entre una serie de entidades y una entidad, garantice que las primeras no representan ningún incremento ontológico respecto de la segunda, pues una relación de dependencia no es una relación eliminativa (Pàges, 2001: 77).

La otra dificultad, parafraseando a Pàges, es la siguiente: no resulta evidente en absoluto que los hechos de totalidad de orden superior a 2 sean necesarios una vez fijados los hechos de orden 1 y el hecho de totalidad de orden 2. Por la misma razón por la que podría haber habido más hechos de orden 1, también podría haber habido otros hechos de orden 2, además de otros hechos relativos a los hechos de orden 1. En ningún momento se nos dice que no pueda haber más hechos de este tipo (véase Pàges, 2001: 77-78). Por ello, la afir-

mación de que los hechos de alto orden supervienen sobre el primer hecho de totalidad no parece estar adecuadamente justificada.

Así pues, como ha advertido Pagès, Armstrong no proporciona ninguna justificación para defender su tesis de que, una vez fijado el hecho de totalidad de segundo orden, el resto de hechos de totalidad son necesarios. Sin embargo, creemos que el problema es mucho más grave de lo que había advertido Pagès, pues, en ausencia de una justificación tal, la afirmación de Armstrong de que todas las verdades correspondientes a los hechos de totalidad de orden superior tienen el mismo hacedor de verdad (a saber, el primer hecho de totalidad), entra en conflicto con la tesis del necesitarismo de hacedores de verdad que suscribe Armstrong, y, además, supone dar un trato excepcional, no justificado, a cierto tipo de verdades generales (concretamente, las afirmaciones de totalidad relativas a hechos de orden igual o superior a 2). Pensemos en el siguiente enunciado de totalidad verdadero:

(5) El agregado C de todos los estados de cosas de primer orden es la totalidad de los estados de cosas de primer orden.

El primer hecho de totalidad fue introducido para dar cuenta de la verdad de enunciados como (5). Recordemos que no bastaba con la conjunción de todos los hechos. Había que incorporar en el hacedor de verdad una relación de totalización. Era necesario un hecho de totalidad. Este hecho sería el hecho consistente en la relación de totalización entre la suma de todos los hechos de primer orden y la propiedad de ser un hecho de primer orden. Por mor de la simplicidad, llamaremos a este hecho «Hecho T». Pensemos ahora en la siguiente afirmación de totalidad relativa a los hechos de segundo orden:

(6) El hecho T (el hecho de totalidad que comprende todos los hechos de primer orden) es la totalidad de los hechos de segundo orden.

Parecería razonable, para dar cuenta de la verdad de (6), introducir un estado de cosas de totalidad de tercer orden consistente en el hecho T totalizando la propiedad de ser un hecho de segundo orden; sin embargo, Armstrong considera que el hecho T, por sí solo, basta para dar cuenta de la verdad de (6). Pero esto supone violar el necesitarismo de hacedores de verdad, pues el hecho T podría existir y la proposición (2) ser falsa. Ése sería el caso, por ejemplo, en un mundo posible en el que, además del hecho T, existan otros estados de cosas de segundo orden⁵.

Surge, además, otro problema, y es que parece que Armstrong estaría dando un trato especial a cierto tipo de proposiciones universales. Veamos por qué. Paradójicamente, como hemos visto, Armstrong parece aceptar que para dar cuenta de la verdad de (6) basta con el agregado mereológico de los estados de cosas de segundo orden (que, realmente, sería un agregado de un único elemento: el hecho T), sin necesidad de un hecho de totalidad relativo a todos los estados de cosas de segundo orden. Pero, entonces, si para este tipo de casos no es necesario postular hechos de totalidad y basta con el agregado mereológico, ¿por qué postular hechos universales o de totalidad para explicar el resto de verdades generales? El obstáculo más fuerte para la aceptación de la respuesta ofrecida por Armstrong para escapar a la regresión infinita es

5 Puesto que nada excluye que pudiera haber habido más hechos de segundo orden además del hecho T, al sostener que este estado de cosas puede oficiar como hacedor de verdad del enunciado (6) se viola el necesitarismo de hacedores de verdad.

que da trato excepcional a las afirmaciones de totalidad de alto orden frente al resto de proposiciones generales verdaderas. Dicha excepcionalidad reside en que, para las afirmaciones de totalidad de orden n , donde $n > 2$, se excluye la necesidad de postular un hecho de totalidad que dé cuenta de su verdad, mientras que para el resto de verdades generales se exige la existencia de un hecho de totalidad que explique su verdad. De esta manera, se puede construir una objeción basada en la excepcionalidad que se inscribe en un tipo de razón que se conoce como argumento de generalidad y constituye una de las más importantes objeciones, en mi opinión, para la respuesta de Armstrong. Este tipo de objeción basa su fuerza en que las razones aducidas para justificar el comportamiento de las proposiciones universales ordinarias por lo que respecta a su verdad puedan ser generalizadas y extendidas a otras categorías para las que no se defiende el mismo modelo, como las afirmaciones de totalidad de orden superior. Un presupuesto básico es la consideración de que todas las proposiciones universales, ya pertenezcan a la categoría de proposiciones generales ordinarias o a la de afirmaciones de totalidad de orden superior, deben recibir un tratamiento teórico uniforme, por lo que respecta a la fundamentación ontológica de su verdad. Esto parece un desiderátum razonable, y la dificultad de la tesis que ofrece Armstrong para escapar a la objeción del regreso infinito es que no lo respeta. En cualquier caso, Armstrong no ofrece razones que logren separar el caso de las afirmaciones universales ordinarias del caso de las afirmaciones de totalidad de alto orden.

Así pues, en lo que respecta a la respuesta que ofrece Armstrong como solución al problema de la regresión infinita, hemos de tener claros dos aspectos. El primero es que la tesis de que las afirmaciones de totalidad relativas a estados de cosas

de alto orden tienen todas el mismo hacedor de verdad (el hecho T) entra en conflicto con el necesitarismo de hacedores de verdad. El segundo aspecto, relacionado con el primero, es que, de hecho, dicha tesis entraña dar trato especial a los enunciados generales verdaderos que afirman hechos de totalidad de alto orden frente al resto de enunciados generales verdaderos. Tal vez, éste sea el obstáculo más fuerte para aceptar la respuesta de Armstrong al problema de la regresión infinita.

Todas estas razones, tomadas tanto individualmente como en conjunto, son devastadoras para el intento de Armstrong de evitar los problemas ontológicos de la regresión infinita. Así pues, el argumento de la regresión infinita sigue activo y pone en entredicho la viabilidad de la postulación de estados de cosas de totalidad. La postulación del estado de cosas de totalidad de segundo orden, en lugar de fijar la clausura del mundo, parece entrañar una expansión ilimitada de una infinidad de estados de cosas de totalidad añadidos a la conjunción original de estados de cosas de primer orden. Elegir vivir con tal infinidad de estados de cosas de totalidad es un compromiso demasiado fuerte.

Hasta ahora, hemos tratado de argumentar que la mejor teoría maximalista disponible hasta la fecha es la teoría de Armstrong y que, por ello, bajo el supuesto de que toda verdad tiene (al menos) un hacedor de verdad, esta teoría constituye la explicación correcta de cómo se ha de fundamentar ontológicamente la verdad de un peculiar tipo de proposiciones verdaderas, como las proposiciones negativas o las generalizaciones universales. Sin embargo, hemos ofrecido algunas razones para pensar que la teoría de Armstrong es falsa. Dado esto último, puesto que la teoría de Armstrong es la mejor manera de acomodar las proposiciones negativas y universales al axioma del hacedor de verdad, hemos de

concluir que dicho axioma no es correcto ni, por lo tanto, el maximalismo de hacedores de verdad.

Conclusión

Si la teoría de Armstrong es correcta, entonces no sólo sabremos cómo acomodar los enunciados existenciales negativos y generales a las demandas del axioma del hacedor de verdad, también dispondremos de lo que sería la explicación correcta sobre la fundamentación ontológica de la verdad de este tipo de enunciados. Pero, no argumenté que la teoría de Armstrong sea correcta. Simplemente alegué que es la teoría correcta relativamente al supuesto de que todas nuestras verdades tienen (al menos) un hacedor de verdad y procedí a plantear problemas para la teoría. Hay sólo tres maneras posibles de escapar a este callejón: o bien pueden ser contestados los problemas planteados, o bien la teoría de Armstrong no es la mejor manera de acomodar las oraciones existenciales negativas y las oraciones universales al axioma del hacedor de verdad, o bien este último principio es falso y algunas proposiciones verdaderas carecen de hacedores de verdad. Creo que esta tercera opción merece ser considerada seriamente. Otros podrán estar en desacuerdo, pero confío en que se convenga en que la teoría de Armstrong se enfrenta a dificultades que no pueden ser ignoradas.

Bibliografía

- Armstrong, D.M. (1997). *A World of States of Affairs*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Armstrong, D.M. (2004). *Truth and Truthmakers*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Demos, R. (1917). A Discussion of Certain Types of Negative Propositions. *Mind* 26 (1996), 188–196.
- Fox, J.F., (1987). Truthmaker. *Australasian Journal of Philosophy* 65 (2), 188-207.
- Lewis, D. (1999). *Papers in Metaphysics and Epistemology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mulligan, K., P. Simons y B. Smith. (1984). Truth-Makers. *Philosophy and Phenomenological Research* 44 (3), 287-321.
- Pagès, J. (2001). Identidad de tipos y hacedores de verdad. *Revista Hispanoamericana de Filosofía* 33 (97), 63-84.
- Russell, B. (1919). The Philosophy of Logical Atomism. *The Monist* 29 (1919), 190-222.

Resumen

En este artículo pretendo examinar la respuesta que ofrece Armstrong frente a la pregunta por los hacedores de verdad de los enunciados existenciales negativos y de las generalizaciones universales. El examen de la estrategia de Armstrong será crítico por cuanto pretendo poner de manifiesto que su propuesta es insuficiente para resolver el reto de las proposiciones existenciales negativas y las proposiciones cuantificadas universalmente. Además, creo que de ello resulta la quiebra del proyecto del Maximalismo de Hacedores de Verdad, es decir, de la defensa del axioma del hacedor de verdad, ya que la de Armstrong es la mejor respuesta maximalista disponible al problema de la fundamentación ontológica de la verdad de los enunciados existenciales negativos y universales.

Palabras clave: hacedor de verdad, axioma del hacedor de verdad, proposiciones existenciales negativas, proposiciones universales, hechos de totalidad.

Abstract

In this paper I try to examine Armstrong's answer to the question of what the truthmakers are for negative existential sentences and universally quantified sentences. This analysis will be critical as I try to show that Armstrong's answer is insufficient to deal accurately with the problem of the negative existential and universally quantified sentences. I also try to show that this situation lead to a breakdown of the truthmaker maximalism project, that is to say, this situation leads to a breakdown of the truthmaker axiom, as Armstrong's answer is the best maximalist available answer to the problem

of the ontological ground of the negative existential and universal quantified sentences.

Keywords: truthmaker, truthmaker axiom, negative existential propositions, universal propositions, totality facts.

